CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficios LVI/SSLyP/DJ/6049/2025-11 y LVI/SSLyP/DJ/6069/2025-11 y anexos del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	4618-SEPJ 4619-SEPJ

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones Poder Legislativo

Agréguense los oficios del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, por medio de los cuales remite los diversos de los Secretarios Técnicos de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de mérito, en los cuales respectivamente señalaron lo siguiente;

- No encontró documental referente a la presente controversia y que podrá avanzar hasta en tanto tenga conocimiento de la suficiencia presupuestal necesaria para el pago del Decreto correspondiente.
- Señaló que dicha unidad administrativa no autoriza las partidas presupuestales, ya que dicha facultad compete al Pleno del Congreso.

Al respecto, las referidas actuaciones no constituyen una medida eficaz tendente al cumplimiento de la sentencia, dado que únicamente es una acción de carácter formal en la cual se manifestó la imposibilidad que existe para emitir el Decreto y destinar los recursos monetarios correspondientes.

Ello es así, ya que la ejecución y cumplimiento de las sentencias es de orden público e interés social y debe buscarse el efectivo acatamiento de los fallos

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2024

emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de proporcionar un debido acceso a la justicia de las partes.

Máxime que es un hecho notorio que el Poder Legislativo en los últimos años ha emitido múltiples Decretos pensionarios que han sido objeto de impugnaciones y en los cuales se ha declarado la invalidez, por lo general, de la porción normativa del artículo 2°, por lo que, en virtud de ello, ha dado cumplimiento a infinidad de sentencias en este tema.

Bajo ese panorama, resulta inadmisible tener las actuaciones que hace de conocimiento el Congreso del Estado de Morelos en los ocursos de cuenta, como tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente, pues como se indicó, su intervención en diversos procedimientos de ejecución relativos a decretos de pensiones en controversias constitucionales, denota que conoce puntualmente las acciones que deben ejecutarse para el cumplimiento de fallos de tal naturaleza; sin que en el caso, la intervención que se le dio a dichas comisiones, abone a tener por cumplimentada la resolución.

II. Requerimiento

En ese sentido, atendiendo el estado actual del expediente requiérase al **Poder Legislativo de Morelos**, por conducto del **Presidente de la Mesa Directiva**, para que en el plazo de <u>veinte días hábiles</u> cumpla con los efectos de la sentencia, es decir:

- Modifique el artículo 2º del decreto 2088 en la porción normativa invalidada.
- Se haga cargo del pago de la pensión con cargo al presupuesto general del Estado u otorgar los recursos necesarios si considera que otro poder o entidad debe realizarlo.

Para ello deberá coordinarse con sus comisiones y efectuar los trámites necesarios para el cumplimiento efectivo de la sentencia.

Asimismo, deberá remitir las constancias pertinentes con las que sustente sus informes y no únicamente limitarse a señalar que se encuentra realizando el trámite correspondiente o transcribir lo que una de sus comisiones le indique.

En el entendido que subsiste el apercibimiento decretado el **ocho de octubre** de dos mil veinticinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2024

Notifíquese por lista y por oficio al Poder Legislativo del Estado de Morelos.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 227/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 761648

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Na	Cion	\wedge			
i iiiiiaiit e	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		^	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:14:56Z / 14/11/2025T18:14:56-06:90	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma	68 b3 32 48 1c 4a a0 3e 8c 98 71 e8 04 a9 33	97 b4 27 b1 04 2f 8c d4 88 eb de fb e7 fc ed 4a f6 ab ab	e9 5f ec 23 04	60 e8	62 3e 3b d3	
	17 66 6f 0a 24 e4 f7 48 cb 6f 1f 4d ef 16 85 2f	1a 33 97 f2 36 06 a8 56 5c b8 65 1a 79 39 4d b2 91 6a 7	5 0a d3 f0 da f7	9c 91	15 cc 59 05	
	7e 1e 42 f4 fe 10 33 db 6e 6f 47 71 1b aa 32 8	8a 7a 3d 1b 98 b4 00 84 51 fc _. d 2 49 d4 10 7f b1 34 d5 1f a	a7 d4 77 62 39	f2 9f 1	f af 54 60 ff 6	
	44 68 5e da 75 97 9e 66 a3 4e 25 e2 81 6a 7c	l d1 0a 92 ad 7f 1d e2 22 2a 44 95 a c 3e 00 3 6 41 fc 98 b	a d4 3f 2f dd 8d	83 b6	de f0 c6 bb	
	31 13 a4 ec ec bb 61 40 6a 14 34 92 96 4b 07	27 ef 86 24 a3 3c 09 90 e6 43 c1 17 e2 7e f8 23 58 97 2	6 cd e9 60 87 fs	62 50	e1 2d ef df	
	87 8b 9f 4e 80 df 1e f9 59 f8 55 94 3f e4 46 cb	c7 44 1a d2 fa 24 ea 23 42 24 30 60 10 91 a1 89 d9 33 (De b9 95 18 1f 7	'e 4a 3	d 1b e6 3b 3	
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:14:56Z/ 14/11/2025T18:14:56-06:00	7			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	Ĭ (
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:14:56Z / 14/11/2025T18:14:56-06:00) [
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC				
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	720657				
	Datos estampillados	9A9328A14207C5BAEE03BE3627890D7341F25F156B	18829DEA5D69	BA09	88A5500BC7	
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:00:267 / 14/11/2025T18:00:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida	

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:00:26Z / 14/11/2025T18:00:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3f 9e d6 ef 2f 76 f1 45 38 84 e7/c7 17 f7 d7 82	ef 53 f6 6b e1 7b 3f 60 3a 0d ee 7b 57 12 6c 1a 8d ed f7	' e6 74 99 7e c5	52 65	5d 74 9e e2
	a9 0c 08 ba 37 78 b9 34 b7 d5 84 c4 59 7a 83	377 4b a6 f3 4c 3d 09 62 fa 81 f2 d2 b6 d9 51 8c 3e 6f 45	a6 0d 2e aa 05	60 ed	48 27 80 87
	71 7f b7 42 24 c4 5d ce e1 92 e9 58 34 ac 0b	b9 21 1e 33 c7 28 22 f8 52 e8 41 8d 7c 20 e2 ab 51 6a 6	b 90 6d 91 59 7	7 b3 fb	a4 39 c9 eb
	4f 9b 75 d6 57 eb b2 65 0 6 c7 25 c 4 6f e0 74 4	47 5d 8c cd 4f df d5 d8 e6 80 94 75 3f a2 98 96 55 f9 58 5	54 d8 b8 0c cd 5	6 93 9	1 ff f4 ea 40
		7c cf a4 0f 13.84 ec 72 8c 48 25 60 68 ba 0a 17 0b 1d 1b	3f 90 f6 4c 48 b	7 c8 0	1 57 86 c0 0°
	02 ec 5a 58 11 03 62 a3 e8 b1 cb 4e 6d da 1f				
	Fecha (UTC / Ciudad/de México)	15/11/2025T00:00:26Z / 14/11/2025T18:00:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	ıl		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	dicatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2025T00:00:26Z / 14/11/2025T18:00:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón
	Identificador de la secuencia	720577			
	Datos estampillados	D2EA08D0998C8B21BEFFE2A9B7C0C270643F0C43C	E911345B8903	618CE	3F03A90F15